



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 4.562/

MAT: DEJA SIN EFECTO DECRETO
ALCALDICIO N° 4.383 DE
FECHA 25.06.15 EN N° Y
MATERIA.-

LAJA, 03 de julio 2015.

VISTOS:

1. Oficio N° 163 de fecha 02/07/15 de la Directora de la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar", autorizado por el Director del Departamento de Educación Municipal.
2. Decreto alcaldicio N° 4.383 de fecha 25.06.15, que autoriza horas a contrata a la Srta. Tamar Jocabe Valdebenito Martínez, docente a contrata en reemplazo en la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
3. Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
4. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **DÉJASE SIN EFECTO** en número y materia Decreto Alcaldicio N° 4.383 de fecha 25.06.15.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto-Albornoz
JOSE PINTO-ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Control
- DAEM (4)
- Archivo SSMM /



OF. N°: 163 /

ANT.: Of. N° 152 y 156.

MAT.: Deja sin efecto solicitud de reemplazo.

LAJA, 02 de julio del 2015.-

**DE : SRA. DIRECTORA ESCUELA "ANDRES ALCAZAR" D-1229 DE LAJA
DOÑA ALEJANDRA I. MILLALEN SUAZO**

**A : SR. DIRECTOR DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL
DON SERGIO GALLARDO SEPÚLVEDA
PRESENTE.-**

Cumplo con informarle lo siguiente:

La última semana del mes de mayo la docente de primero básico Srta. Sanhueza presentó licencia médica, esta situación provocó en los apoderados rumores desinformados y malestar.

Por lo anterior y ante el paro inminente de profesores la solicitud de reemplazo quedó en espera. Como el malestar de los apoderados iba en aumento la dirección del establecimiento tomó la decisión de convocar a una reunión de apoderados para el día viernes 19 de junio. A esta reunión asistieron 22 apoderados, a los que se informó con claridad que la licencia de la profesora sería cubierta de manera responsable, además se presentó a la profesora que haría el reemplazo, la que estaba siendo capacitada y preparada por la escuela y el equipo técnico del DAEM para asumir la continuidad del trabajo pedagógico.

En dicha reunión los apoderados solicitaron la atención de sus estudiantes por la docente de reemplazo para que sus hijos pudieran establecer un vínculo afectivo y que la llegada de una docente nueva no los afectara emocionalmente ni pedagógicamente.

Por la razón anterior se solicitó al DAEM la contratación del reemplazo y se informó el reinicio de clases de este curso. Los días 22,23 y 24 la asistencia fue aceptable, sin embargo los días posteriores los apoderados dejaron de enviar a sus hijos, lo que llevó a revocar la decisión de continuar atendiendo alumnos. Lo anterior hasta que las clases se reanuden oficialmente.

Saluda atentamente a U^{da}.

[Firma manuscrita]
6
56



ALEJANDRA I. MILLALEN SUAZO
Magister en Educación
DIRECTORA

AIMS/rmtc.02/07/2015.

DISTRIBUCIÓN:

- La indicación
 - Archivo
- [Firma manuscrita]*

DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL LAJA	
Fecha:	02 JUL 2015 120
Folio:	2068
RESOLUCIÓN	
Adm. Y Finanzas:	<input type="checkbox"/> COPIA
Personal:	<input type="checkbox"/>
U.T.P.:	<input type="checkbox"/>
Coordinación:	<input type="checkbox"/>
Cap.:	<input type="checkbox"/>
Secretaría:	<input type="checkbox"/>
Observación Area:	<input type="checkbox"/>